

# **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL CICLO DE G.S. ESTÉTICA**

## **MÓDULO DEPILACIÓN**

Las pruebas sobre el módulo de DEPILACIÓN, constarán de **dos partes**: teórica y práctica.

El tiempo para la realización del examen teórico será de 2 periodos lectivos, y el tiempo para el examen práctico será, también, de 2 periodos lectivos.

### **PARTE I. TEORIA**

Constará de **10 preguntas a desarrollar** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. **Si no se supera esta puntuación (como mínimo de 5 puntos), no podrá pasar a la realización de la parte II (práctica).**

Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

### **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la realización práctica de los distintos tipos de depilaciones referentes al temario del módulo de DEPILACIÓN según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

Será necesario obtener al menos **5 puntos** para hacer media con la parte de teoría.

**La nota final** será el resultado de hacer la media aritmética de la dos partes (teórica y práctica) el módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.

### **MATERIAL NECESARIO:**

- Parte teórica: material de escritura.
- Parte práctica:
  - Pinzas de depilar
  - Vasitos pequeños

- Pañuelos de papel
- Espátula de madera y metálica
- Depresores
- Alfombrilla
- Sabanilla para ir tapando las zonas que no se van a depilar
- Una toalla de lavabo
- Es condición indispensable disponer de modelo (persona) donde realizar la prueba
- Material para la protección de la camilla
- Material de higiene y protección personal tanto para la modelo como para la persona que realiza la prueba

## **ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

### **DE UNA PEQUEÑA EMPRESA**

Las pruebas sobre el módulo de Administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa, constarán de **dos partes**, una primera parte escrita, dividida a su vez en parte práctica y parte teórica y una segunda parte consistente en la presentación de un proyecto de empresa del sector de estética, a presentar en soporte papel el día del examen escrito.

#### **PARTE ESCRITA**

Duración 3 periodos lectivos para las dos partes.

#### **PARTE I. TEORIA**

Constará de un número variable de ***preguntas teóricas cortas*** relativas al temario del módulo según el *REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas* y el *REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo*.

Será necesario obtener al menos una puntuación de 4 para hacer media con la parte práctica. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

#### **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la resolución de un número variable de ejercicios prácticos referentes al temario de AGCPE.

Será necesario obtener al menos 4 puntos para hacer media con la parte de teoría. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

La nota de la **parte escrita** será el resultado de hacer la media aritmética de las dos partes (teoría y práctica) esta parte estará superada si la media es igual o superior a 5.

Esta parte tiene un 65% de ponderación sobre la nota final.

**MATERIAL NECESARIO:** material de escritura y calculadora.

## **PROYECTO DE EMPRESA**

Una vez superada la parte anterior **y sólo** en el caso de haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 en la parte escrita se defenderá el proyecto de empresa **el día y hora en el que sea citado/a**, la exposición consistirá en un resumen de dicho proyecto explicando de manera general la idea de su negocio, se podrán formular preguntas por parte del profesor/a si se necesitan aclaraciones sobre algún punto.

Esta parte se calificará de 0 a 5 puntos será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 para hacer la media ponderada entre las dos partes (parte escrita y proyecto de empresa).

Esta parte tendrá una ponderación sobre la nota final del 35%.

\*\*\*La nota final será el resultado de sumar la nota de la parte escrita y la nota del proyecto una vez ponderadas las calificaciones.

### **El proyecto de empresa se adaptará al siguiente guión:**

**Formato:** Contenido mínimo 15 folios a doble espacio (de interlineado), con una letra no superior a 12 y por una sola cara.

1. LA IDEA DE NEGOCIO. OBJETIVOS DE LA EMPRESA Y SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
2. LOCALIZACIÓN DEL NEGOCIO.
3. TIPO DE CLIENTE. ESTUDIO DE LA COMPETENCIA. NOMBRE DEL NEGOCIO. PRECIOS. PUBLICIDAD. ESTRATEGIAS DE VENTA Y/O CAPTACIÓN DE CLIENTES.
4. FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA. TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN. NORMATIVA APLICABLE.
5. FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA. AYUDAS Y SUBVENCIONES.
6. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

**\*\*Se pueden incluir otros puntos que se crean importante.**

**\*\*\*Se pueden adjuntar todos los documentos que se consideren de interés.**

**\*\*\*El proyecto se deberá presentar el día del examen escrito, si no se supera la fase escrita la documentación presentada se podrá retirar en la Secretaría del centro en los días sucesivos, si se supera la fase escrita este documento permanecerá en el centro el tiempo legalmente establecido junto a las demás pruebas realizadas formando parte del mismo dossier.**

## **ANATOMÍA, FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA HUMANAS APLICADAS A LA ESTÉTICA INTEGRAL**

La prueba sobre el módulo de **ANATOMÍA, FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA HUMANAS APLICADAS A LA ESTÉTICA INTEGRAL** constará de **preguntas cortas** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

La duración de la prueba será de dos periodos lectivos.

**MATERIAL NECESARIO:** material de escritura.

## **COSMETOLOGÍA**

La prueba sobre el módulo de **COSMETOLOGÍA** constará de **preguntas cortas** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

La duración de la prueba será de dos periodos lectivos.

**MATERIAL NECESARIO:** material de escritura.

# **DIAGNÓSTICO Y "PROTOCOLO" DE PROCESOS DE ESTÉTICA INTEGRAL**

La prueba sobre el módulo de **DIAGNÓSTICO Y "PROTOCOLO" DE PROCESOS DE ESTÉTICA INTEGRAL** constará de **preguntas cortas** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

La duración de la prueba será de dos periodos lectivos.

**MATERIAL NECESARIO:** material de escritura y calculadora.

## **ESTÉTICA HIDROTERMAL**

Las pruebas del módulo de Estética Hidrotermal constarán de **dos partes:**

- Una parte escrita
- Una parte práctica

Ambas partes tendrán una duración de 2 periodos lectivos.

### **PARTE ESCRITA**

Constará de un número variable de **preguntas teóricas cortas** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo. Todas las preguntas tendrán la misma puntuación.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener al menos una puntuación de 5 para poder superar esta parte y tener acceso a la parte práctica

### **PARTE PRÁCTICA**

Consistirá en **la aplicación de diversas técnicas de hidroterapia y complementarias a la misma** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y

el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener al menos 5 puntos para superar dicha prueba.

**La nota final será la media aritmética de las pruebas escrita y práctica y se considerará superada cuando sea mayor o igual a 5. Si en alguna de las partes de que consta el examen se ha obtenido una nota inferior a 5 puntos la prueba global se considerará suspendida.**

#### **MATERIAL NECESARIO PARA LA PRUEBA PRÁCTICA:**

- Modelo sana
- Bikini o bañador para la modelo
- Zapatillas de agua para la modelo
- Albornoz
- 1 toalla de baño
- 1 toalla de lavabo
- Sabanilla para camilla
- 1 bol mediano
- 2 paletinas de plástico
- Material para la protección de la camilla
- Material de higiene y protección personal tanto para la modelo como para la persona que realiza la prueba

#### **MASAJE**

Las pruebas sobre el módulo de MASAJE, constarán de **dos partes:** teórica y práctica.

El tiempo para la realización del examen teórico será de 2 periodos lectivos, y el tiempo para el examen práctico será de 3 periodos lectivos.

#### **PARTE I. TEORIA**

Constará de **10 preguntas a desarrollar** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. **Si no se supera esta puntuación (como mínimo de 5 puntos), no podrá pasar a la realización de la parte II (práctica).**

Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor, excepto dos que tendrán un valor doble.

## **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la realización práctica de los distintos tipos de masajes, tanto faciales como corporales, referentes al temario del módulo del MASAJE según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

Será necesario obtener al menos **5 puntos** para hacer media con la parte de teoría.

**La nota final** será el resultado de hacer la media aritmética de la dos partes (teórica y práctica) el módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.

### **MATERIAL NECESARIO:**

- Parte teórica: material de escritura.
- Parte práctica:
  - Cinta para recoger el pelo.
  - 2 toallas de lavabo.
  - 1 toalla de manta
  - Espátula.
  - Boles.
  - Sabanilla ajustable.
  - Alfombrilla.
  - Bastoncillos.
  - Es condición indispensable disponer de modelo (persona) donde realizar la prueba.
  - Material para la protección de la camilla.
  - Material de higiene y protección personal tanto para la modelo como para la persona que realiza la prueba.

### **TÉCNICAS PREVIAS A LA MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS**

Las pruebas sobre el módulo de TÉCNICAS PREVIAS A LA MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS constarán de **dos partes**: teórica y práctica.

El tiempo para la realización del examen teórico será de 2 horas, periodos lectivos y el tiempo para el examen práctico será de 3 periodos lectivos.

## **PARTE I. TEORIA**

Constará de **10 preguntas a desarrollar** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. **Si no se supera esta puntuación (como mínimo de 5 puntos), no podrá pasar a la realización de la parte II (práctica).**

Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

## **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la realización práctica de los contenidos, referentes al temario del módulo de TÉCNICAS PREVIAS A LA MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

Se puntuará de 0 a 10.

Será necesario obtener al menos **5 puntos** para hacer media con la parte de teoría.

**La nota final** será el resultado de hacer la media aritmética de la dos partes (teórica y práctica). El módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.

### **MATERIAL NECESARIO:**

#### **Parte teórica:**

- Material de escritura.
- Lápices de colores. Pinturas de colores de madera.
- Lápices de dibujo duros y blandos.
- Folios para dibujo dina 4

#### **Parte práctica:**

- Cintas para recoger el pelo
- Toallas de lavabo
- Espátula
- Boles
- Alfombrilla
- Bastoncillos

- Gasas
- Algodones
- Material de maquillaje
- Láminas especiales para dibujo (varias)
- Lápices de cejas y de labios
- Pinzas de depilar
- Regla flexible
- Pinturas de colores para dibujo
- Lápices de dibujo
- Material de higiene y protección personal necesarios.
- Es condición indispensable disponer de modelo (persona) donde realizar la prueba.

## **ELECTROESTÉTICA**

Las pruebas sobre el módulo de ELECTROESTÉTICA, constarán de **dos partes:** teórica y práctica.

El tiempo para la realización del examen teórico será de 2 periodos lectivos, y el tiempo para el examen práctico será de 3 periodos lectivos.

### **PARTE I. TEORIA**

Constará de **10 preguntas a desarrollar** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. **Si no se supera esta puntuación (como mínimo de 5 puntos), no podrá pasar a la realización de la parte II. Práctica.**

Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

### **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la realización práctica de los CONTENIDOS referentes al temario del módulo de ELECTROESTÉTICA según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

Será necesario obtener al menos **5 puntos** para hacer media con la parte de teoría.

**La nota final** será el resultado de hacer la media aritmética de la dos partes (teórica y práctica) el módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.

### **MATERIAL NECESARIO:**

**Parte teórica:** material de escritura. Lápices de colores.

**Parte práctica:**

- Es condición indispensable traer modelo (persona) donde realizar la prueba práctica. Es aconsejable que la modelo traiga ropa interior de cambio.
- Material de higiene y protección personal tanto para la modelo como para la persona que realiza la prueba. Material desechable para la modelo: patucos, gorros, sabanillas, pantalones desechables.
- Pinceles/brochas
- Pañuelos de papel
- Gasas
- Espátulas
- Discos de algodón
- Tijeras
- Material para la protección de la camilla
- recipientes de cristal pequeños y medianos
- Alfombrilla
- Toalla grande

### **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

Las pruebas sobre el módulo de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.) constarán de **dos partes**: teoría y práctica.

Tiempo para la realización del examen 3 periodos lectivos.

El examen constará de:

#### **PARTE I. TEORIA**

Tendrá un número variable de **preguntas cortas** relativas al temario del módulo según el *REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas* y el *REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo*.

Será necesario obtener al menos una puntuación de 4 para hacer media con la parte práctica.

#### **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la resolución de un número variable de ejercicios prácticos referentes al temario del módulo de FOL según el *REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas*.

Será necesario obtener al menos 4 puntos para hacer media con la parte de teoría.

**\*\*La nota final será el resultado de hacer la media aritmética de las dos partes (teoría y práctica) el módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.**

**\*\*\*MATERIAL NECESARIO:** material de escritura y calculadora

## **MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS**

Las pruebas sobre el módulo de MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS, constarán de **dos partes:** teórica y práctica.

El tiempo para la realización del examen teórico será de 2 periodos lectivos, y el tiempo para el examen práctico será de 3 periodos lectivos.

### **PARTE I. TEORIA**

Constará de **10 preguntas a desarrollar** relativas al temario del módulo según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

La nota máxima del ejercicio será de 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación de 5 puntos. **Si no se supera esta puntuación (como mínimo de 5 puntos), no podrá pasar a la realización de la parte II (práctica).**

Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor.

### **PARTE II. PRÁCTICA**

Consistirá en la realización práctica de los CONTENIDOS referentes al temario del módulo de MICROIMPLANTACIÓN DE PIGMENTOS según el REAL DECRETO 628/1995, de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas y el REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero por el que se establece el currículo.

Será necesario obtener al menos **5 puntos** para hacer media con la parte de teoría.

**La nota final** será el resultado de hacer la media aritmética de la dos partes (teórica y práctica) el módulo se considera superado si la media es igual o superior a 5.

### **MATERIAL NECESARIO:**

#### **Parte teórica:**

- Material de escritura.
- Lápices de colores. Pinturas de colores de madera.
- Lápices de dibujo (duros y blandos).

- Folios para dibujo dina 4

**Parte práctica:**

- Material de escritura
- Sabanilla ajustable
- Recipientes de cristal pequeños y medianos
- Pañuelos de papel
- Espátula
- Gasas
- Algodones.
- Equipo de microimplantación y, sus accesorios.
- Todos los productos necesarios para realizar una microimplantación de pigmentos incluidos los pigmentos específicos para cejas y para labios.
- Máscara facial de silicona especial para la práctica donde realizar la prueba.
- Materiales de protección personal
- Material para protección de camilla y aparatología empleada en la microimplantación de pigmentos.